

ESCALERA PEREZ, Dolores Reyes 25.083.407
(Recuperación Patrimonio, Histórico, Cultural y Artístico)

Prórroga de la Convocatoria de 1987

Programa General

GALLARDO ALBA, Fernando 25.066.115
LARA MUÑOZ, Jose Pablo 25.064.612
PEREZ CONEJO, Lorenzo 25.312.636

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Prórroga de la Convocatoria de 1986

Programa General

CHIARA ROMERO, M^a Dolores 28.861.063
LLERENA LOPEZ, Anton Xose 32.754.498
MERIDA BERLANGA, Angel 28.465.670
VENERO RECIO, José Luis 8.803.769

Programa Complementario

MAZUECOS BLANCA, Eloisa (Acuicultura) 28.868.225
HEREDIA MIRA, Francisco José (Biotecnología) 28.851.795
LEON RAMOS, José (Biotecnología) 28.867.680
MARTIN RENDON, M^a Encarnación (Biotecnología) 28.696.539
MARTINEZ RIVAS, José Manuel (Biotecnología) 27.297.779
MARTINEZ GARCIA, Feliciano (Energías Renovables y Ahorro Energético) 27.287.317
LEIVA MORALES, M^a José 31.613.975
(Recursos Naturales, Aprovechamiento y Transformación Integral)
SERRANO MARTINEZ, Manuel 28.466.057
(Recursos Naturales, Aprovechamiento y Transformación Integral)
GONZALEZ ROMANO, M^a Leticia 28.681.294
(Medio Ambiente)
NIETO RUBIO, Pilar 28.468.394
(Medio Ambiente)
RUIZ-CANELA CACERES, M^a Paz 27.285.707
(Salud Pública)

Prórroga de la Convocatoria de 1987

Programa General

CASTAÑO HAVATRO, Angelica 29.770.786
CLAUSS KLAUP, P. Ludwig 102.580
GOMEZ DE TERREROS GUARDIOLA, M^a Gracia 28.684.916
MARTINEZ AGUIRRE, Aranzazu 27.293.313
CLIVER HOLZIO, Manuel 75.404.521
ORIA SEGURA, Mercedes 28.576.601
PEREZ DE GUZMAN PADRON, Sofia 20.695.691
RAMOS MORALES, Francisco 28.697.674
RODRIGUEZ GARCIA, José Antonio 28.702.836
TORRES SANCHEZ, M^a José 8.812.096

ORDEN de 28 de marzo de 1990, por la que se convocan becas para la realización de prácticas en empresas de Granada, para alumnos universitarios.

Dada la importancia que la realización de prácticas en empresas tiene para la formación de los estudiantes universitarios andaluces, como elemento favorecedor y formador de la integración en el mundo laboral de este colectivo, la Consejería de Educación y Ciencia ha suscrito Concierdos con empresas radicadas en Granada.

En consecuencia y en desarrollo de lo anteriormente mencionado esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Convocar becas para la realización de prácticas en las empresas Andalucía Servi-hogar, S.A., Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, Viviendas Sociales de Granada, S.A., Laboratorios Scada, S.A., Destilaciones García de la Fuente, S.A., y Spar Supergran, S.A.

Segundo. Las normas por las que se regirá la presente convocatoria son las que figura en los Anexos I a VII de la presente Orden.

Tercero. Queda autorizada la Dirección General de Universidades e Investigación para adoptar las medidas precisas para el cumplimiento de la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de marzo de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

Normas de la convocatoria de becas para la realización de prácticas en empresas de Granada para alumnos universitarios en Andalucía.

1.- Objetivos.

Las becas van destinadas a los alumnos que deseen realizar prácticas en las empresas citadas en el artículo primero de la esta Orden y dentro de las líneas de actuación que figuran en los Anexos I a VII

2.- Dotación de las becas.

La beca comprende:

- a) Una dotación única de 120.000 pesetas
- b) Un seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

3.- Duración de las becas

La duración de las becas será de TRES MESES

4.- Carácter de las becas

4.1. El becario no tendrá en ningún caso vinculación o relación laboral con la empresa que haya suscrito el convenio con la Junta de Andalucía.

4.2. La realización de las prácticas por el becario en la empresa no supondrá nunca la cobertura de un puesto en plantilla, salvo que se formalice un contrato de trabajo en alguna de las modalidades legales, previa renuncia de la beca o una vez finalizada la misma.

4.3. La empresa observará las normas de higiene y seguridad en el trabajo durante la realización de las prácticas del becario.

4.4. La empresa designará al director de las prácticas que deberá estar en posesión del título de Diplomado, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

4.5. Al objeto de facilitar a la Inspección de Trabajo el conocimiento de esas situaciones deberá comunicarse, con la suficiente antelación, por la Dirección General de Universidades e Investigación a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, el inicio y duración de las becas, así como los datos personales del becario y los de la empresa en la que aquél realice las prácticas.

4.6. La empresa comunicará puntualmente las incidencias que considere de interés a la Dirección General de Universidades e Investigación.

4.7. La renuncia a la beca deberá presentarse ante la Dirección General de Universidades e Investigación.

5.- Condiciones del disfrute.

5.1. El disfrute de la beca comienza con la integración del becario en la empresa a la que hubiera sido asignado, dentro del plazo que se señale en la Resolución de adjudicación.

5.2. Los becarios están obligados a desarrollar eficazmente el plan de formación de conformidad con el Director del mismo.

6.- Solicitudes.

6.1. Las solicitudes se formalizarán en los impresos

normalizados cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en los Rectorados de las Universidades de Andalucía y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía así como en las empresas citadas.

Las solicitudes, dirigidas al Director General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, se presentarán o enviarán a la Dirección General de Universidades e Investigación, sita en la Avenida de la República Argentina número 21, tercera planta, 41011 Sevilla.

6.2. Las solicitudes deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

- Fotocopia del D.N.I.
- Certificación académica.
- Curriculum

7.- Selección y valoración de las solicitudes.

Los becarios serán seleccionados por una Comisión de Selección, que se constituirá al efecto, formada por dos representantes de la Consejería de Educación y Ciencia y dos representantes de la correspondiente empresa.

Dicha Comisión tendrá en cuenta el expediente académico y la adecuación del curriculum del solicitante a las prácticas que deba realizar.

8.- Plazo de representación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará transcurridos 20 días hábiles contados desde la publicación, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de la presente Orden.

ANEXO II

Empresa: ANDALUCIA SERVI-HOGAR, S.A.

Dirección: Alhama, 33-1-C Granada.

Fecha inicio de las prácticas: Septiembre 1990

Número total de becas: 2

Requisitos: Estudiantes del último curso de las Licenciaturas de Derecho y Empresariales.

Sede de las prácticas: Granada

Líneas de trabajo. Derecho:

*Relación con Organismos oficiales, especialmente INEM y Seguridad Social.

* Contratación personal

* Subvenciones externas.

Empresariales:

* Control de la contabilidad interna

* Control de clientes

* Operaciones bancarias

* Sistemas de subvención y financiación

* Financiero: Declaración de IVA e IRPF

ANEXO III

Empresa: PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES

Dirección: Alhóndiga, 6-5-B. Granada.

Fecha de inicio de las prácticas: Junio 1990

Número de becas: 2

Sede de las prácticas: Granada

Requisitos: Alumnos del último curso de Biblioteconomía

Líneas de trabajo:

- * Educación infantil. Menores de 6 años
- * Centro documentación y Biblioteca de Educación Infantil.
- * Tranvía biblioteca para niños pequeños.
- * Integración de disminuidos físicos y mentales
- * Comedor escolar
- * Servicio de asesoramiento a otras Escuelas Infantiles.

ANEXO IV

Empresa: VIVIENDAS SOCIALES DE GRANADA, S.A.

Dirección: Plaza Mariana Pineda, 10. Granada

Fecha de Inicio de las prácticas: Septiembre 1990

Número de becas: 7

Sede de las prácticas: Granada

Requisitos: Alumnos del segundo ciclo de las siguientes Licenciaturas:

- * Económicas
- * Derecho
- * Arquitectura Técnica y Superior
- * Informática
- * Ciencias Empresariales
- * Documentalista.

Líneas de trabajo: AREA ECONOMICO-FINANCIERA

Prácticas en temas contables, fiscales, económico-financieros e informática de gestión (asientos contables, conciliaciones bancarias, archivo de documentos, confección de impresos fiscales), así como prácticas informáticas (entrada de datos en ordenador en temas propios del Departamento)

AREA DE ADMINISTRACION GENERAL

Prácticas jurídicas y administrativas (preparación de contratos, obras, suministros, ventas a compradores de viviendas, colaboración con Secretaría General, preparación nóminas y seguros sociales, archivo, gestión escrituras y otros temas de la Sociedad y de ventas, prácticas de gestión ante Organismos públicos para preparación de expedientes de promoción de viviendas (subsídios de intereses, subvenciones personas, etc.))

AREA TECNICA Y DE PRODUCCION

Prácticas en temas relacionados con el proceso inmobiliario en su totalidad (estudio técnico urbanístico de solares, anteproyecto de viviendas, redacción de proyectos, mediciones y valoraciones de proyectos, estudio de valoraciones e inventarios, control de calidad, control de rendimientos, estudios de costes, visitas prácticas a obras, supervisión de ejecución de obras, etc.) Así como aplicaciones informáticas al Departamento Técnico.

ANEXO V

Empresa: LABORATORIOS SCADA, S.A.

Domicilio: Avda. Andalucía, 18-bajo. GRANADA.

Fecha de inicio de las prácticas: Septiembre 1990

Número de becas: 3

Requisitos: Alumnos del segundo ciclo de las siguientes Licenciaturas:

- * Farmacia
- * Biología
- * Química

Sede de las prácticas: Granada

Líneas de trabajo: Análisis físico-químicos de:

- * Aceites y grasas vegetales.
- * Alimentos
- * Aguas
- * Leches y derivados
- * Tubérculos y derivados
- * Cereales y Leguminosas
- * Helados.

ANEXO

VI

Empresa: SPAR SUPERGRAN, S.A.

Domicilio: Carretera de Torrecilla, s/n. MARACENA (Granada)

Fecha de inicio de las prácticas: Septiembre 1990

Número de becas: 10

Sede de las prácticas: Granada

Requisitos: Alumnos del segundo ciclo de las siguientes Licenciaturas:

* Empresariales

* Informática

* Psicología

* Derecho.

Líneas de trabajo: Prácticas profesionales.

ANEXO

VII

Empresa: DESTILACIONES GARCIA DE LA FUENTE, S.A.

Domicilio: Carretera Granada-Motril, km.2,5. GRANADA

Fecha de inicio de las prácticas: Septiembre 1990

Número de becas: 4

Sede de las prácticas: Granada

Requisitos: Alumnos de 4 y 5 año de Químicas.

Líneas de trabajo: * Análisis físico-químicos y Gas Cromatográficos de Productos químicos y aceites esenciales.

* Investigación instrumental.

RESOLUCION de 27 de marzo de 1990, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se modifica el número de puestos escolares de Formación Profesional a la sección de Formación Profesional de primer grado del Centro Privado Sagrado Corazón, de Maracena (Granada).

Examinado el expediente presentado por el representante de la entidad titular del centro privado Sagrado Corazón de Maracena (Granada) del que depende la Sección de Formación Profesional de Primer Grado, solicitando ampliación del número de puestos escolares de Formación Profesional.

Considerando los informes preceptivos de la Inspección Educativa de Granada.

Considerando los informes de la Unidad Técnica de la Delegación Provincial de Granada.

Vistos el Decreto 1855/74, sobre régimen jurídico de las autorizaciones de centros no estatales de enseñanza, la Orden Ministerial de 24 de abril de 1975, que desarrolla el citado Decreto, y la O.M. de 31 de julio de 1974 de requisitos mínimos a reunir por los centros.

Resultando que la documentación presentada por el citado centro se ha ajustado a la normativa vigente.

Esta Dirección General de Planificación y Centros ha resuelto autorizar, la reclasificación en el número de puestos escolares que se detallan, quedando autorizado con la capacidad total siguiente:

Código de centro: 18006212

Denominación: «Sagrado Corazón»

Titular: Hijas de la Caridad

Clasificación: Sección de Formación Profesional de Primer Grado

Localidad: Maracena

Provincia: Granada

Domicilio: C/. Horno núm. 15

Capacidad total de puestos de escolares:

Formación Profesional de Primer Grado: 80

Sevilla, 27 de marzo de 1990.- El Director General, Francisco Soriano Serrano

RESOLUCION de 28 de marzo de 1990, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se modifica el número de puestos escolares de Formación Profesional al Centro Privado de Formación Profesional de primer grado Santo María Micaela, de Huelva.

Examinado el expediente presentado por el representante de la entidad titular del Centro Privado de Formación Profesional de primer grado Santo María Micaela, de Huelva, solicitando ampliación del número de puestos escolares de Formación Profesional.

Considerando los informes preceptivos de la Inspección Educativa de Huelva.

Considerando los informes de la Unidad Técnica de la Delegación Provincial de Huelva.

Vistos el Decreto 1855/74, sobre Régimen jurídico de las autorizaciones de Centros no estatales de enseñanza, la Orden Ministerial de 24 de abril de 1975, que desarrolla el citado Decreto, y la O.M. de 31 de julio de 1974, de requisitos mínimos a reunir por los centros.

Resultando que la documentación presentada por el citado Centro se ha ajustado a la normativa vigente.

Esta Dirección General de Planificación y Centros ha resuelto autorizar, la reclasificación en el número de puestos escolares que se detallan, quedando autorizado con la capacidad total siguiente:

Código de Centro: 21001594

Denominación: «Santo María Micaela»

Titular: R.R.: Adoratrices

Clasificación: Centro de Formación Profesional de Primer Grado.

Localidad: Huelva

Provincia: Huelva

Domicilio: c/ Avda. Adoratrices n° 32

Capacidad total de puestos escolares:

Formación Profesional de Primer Grado: 240

Sevilla, 28 de marzo de 1990.- El Director General, Francisco Soriano Serrano.

CORRECCION de errores a la Orden de 5 de marzo de 1990, por la que se convocan ayudas económicas para la realización de Escuelas de Verano y Jornadas Pedagógicas que se celebren en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 24 de 19.3.90).

Advertidos errores en la Orden de 5 de marzo de 1990, por la que se convocan ayudas económicas para la realización de Escuelas de Verano y Jornadas Pedagógicas que se celebren en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, insertas en el BOJA núm. 24 de 19.3.90, se transcribe a continuación las oportunas correcciones:

Donde dice: Artículo 4°. «...la Coordinación de M.R.P.s...»
Debe decir: Artículo 4°. «...la Coordinadora de M.R.P.s...»

Donde dice: Artículo 6°. «...proyecto que se pretende...»
Debe decir: Artículo 6°. «...proyecto que se presente...»

Donde dice: Artículo 8°. «...que se presente... sido coleccionados...»
Debe decir: Artículo 8°. «...que se presenten... sido seleccionados...»

Donde dice: Artículo 12°. b) «...que se establezca...»
Debe decir: Artículo 12°. b) «...que se establezca...»

Donde dice: ANEXO III. «1. Gastos de identificación».
Debe decir: ANEXO III. «1. Datos de identificación».

Sevilla, 26 de marzo de 1990

CORRECCION de errores a la Orden de 7 de marzo de 1990, por la que se convocan bolsas de ayudas individuales para la asistencia y participación a actividades de formación. (BOJA núm. 24, de 19.3.90).

Advertidos errores en el texto de la disposición de referencia, publicada en el BOJA de 19 de marzo del presente año, o continuación se transcribe la oportuna rectificación: